

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15394

Aumentando a S/. 2,000.00 mensuales, la pensión de montepío de doña Adelina Guerra López Vda. de Vargas.

Lima, 12 de Enero de 1965.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que disfruta doña Adelina Guerra López viuda de Vargas, a la suma de dos mil soles oro (S/. 2,000.00) mensuales, como madre del que fue Soldado Alfredo Vargas Guerra, muerto heroicamente en defensa de la Patria, en el Combate de Güepi, el 26 de Marzo de 1933.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 29 de Enero de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Humberto Luna Ferreccio.
